



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Volante J.P. N° 18/2020, de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires dependiente del Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el volante J.P. N° 18/2020 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Buenos Aires del 4 de Junio de 2020, que se dispone la afectación de 34 móviles policiales a la Departamental La Matanza.

Que estos móviles se encontraban afectados y prestando servicios en los Municipios de Balcarce, Lanús, Lezama, Magdalena, Dolores, Maipú, General Madariaga, Pinamar, San Cayetano, Brandsen, Lobos, San Miguel del Monte, Ayacucho, Rauch, Capitán Sarmiento, Arrecifes, San Pedro, Saladillo, Suipacha, Lincoln, Ameghino, Chacabuco, Bragado, Nueve de Julio, Rivadavia, Trenque Lauquen, Carmen de Patagones y General Lamadrid.

Que esta disposición del Ministerio de Seguridad y de la Jefatura de Policía de la Provincia, resiente sensiblemente la estructura del funcionamiento operativo de la Policía Comunal de nuestra ciudad.

Que distintos estamentos policiales locales prestan una valiosa colaboración en el marco de la emergencia sanitaria que atraviesa el país, además de las tareas de prevención y control en materia de seguridad ciudadana.

Que la medida fue dispuesta por las autoridades provinciales de manera inconsulta, intempestiva e inmediata, sin posibilidad de un descargo o solicitud de revisión de las autoridades policiales de la ciudad.

Que el móvil retirado del servicio en Balcarce y dispuesto al partido de La Matanza, había sido entregado a fines del año 2019 por el entonces Ministro de Seguridad de la Provincia Cristian Ritondo y la Gobernadora María Eugenia Vidal, para reforzar las medidas de seguridad en nuestro distrito.

Que este H. Concejo Deliberante entiende la necesidad de los vecinos del Partido de La Matanza en materia de la emergencia sanitaria, pero también conoce la realidad del distrito de Balcarce y las necesidades que tiene en materia de la emergencia sanitaria y de la seguridad pública.

Que como representante de los vecinos de Balcarce, este H. Concejo Deliberante tiene que velar por el cuidado de la totalidad de la población de la ciudad.

Que este H. Concejo Deliberante ve con preocupación la medida adoptada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

RESOLUCIÓN N° 07/20

ARTÍCULO 1.- Manifiéstese el rechazo y la preocupación del Honorable Concejo

----- Deliberante del Partido de Balcarce, por la medida adoptada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Volante J.P. N° 18/2020 de la Jefatura de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que resiente sensiblemente la operatividad de la Policía Comunal de nuestra ciudad y la de otros veintisiete (27) Municipios de la Provincia.-----

ARTÍCULO 2.- Envíese copia de la presente Resolución a los Concejos Deliberantes de

----- los Partidos de Lanús, Lezama, Magdalena, Dolores, Maipú, General Madariaga, Pinamar, San Cayetano, Brandsen, Lobos, San Miguel del Monte, Ayacucho, Rauch, Capitán Sarmiento, Arrecifes, San Pedro, Saladillo, Suipacha, Lincoln, Ameghino, Chacabuco, Bragado, Nueve de Julio, Rivadavia, Trenque Lauquen, Carmen de Patagones y General Lamadrid.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----